



Comentario / Carmen Aristegui (Periodista)

CIUDAD DE MÉXICO (CARMEN ARISTEGUI).- “Hay una discusión muy abierta, muy fuerte respecto a lo que está por ocurrir por parte de las autoridades electorales, tendrán que resolver y cómo es que se va a distribuir el conjunto de curules, de espacios en el **Congreso** mexicano a partir de la designación de plurinominales, la discusión está abierta, hemos escuchado aquí voces críticas muy ampliamente en los últimos días, hemos, incluso, seguido de cerca el pronunciamiento del Observatorio Ciudadano que da cuenta de lo que desde la perspectiva de estos especialistas estaría ocurriendo, recordando que: ‘Desde 1996, el artículo 54 de la Constitución contiene un conjunto de reglas para evitar que los partidos políticos y coaliciones electorales se sobrerrepresenten en la integración de la Cámara de **Diputados**. Para ese propósito la Constitución determina que la diferencia entre el porcentaje de votos efectivos y el porcentaje de curules, respecto del total de la Cámara, no sea mayor a 8 puntos porcentuales’”.



https://1drv.ms/v/s!AqpLhDMrmbu-sE-UeO9ff0YR_Ulm?e=1ZrS6n